

LEY I – N° 4.324

Artículo 1°.- *Objeto*.- La presente Ley tiene por objeto garantizar el derecho de acceso a la información en la venta al público de lámparas fluorescentes compactas, y de tubos fluorescentes, respecto de:

- a) Los efectos nocivos que el esparcimiento del mercurio (Hg) contenido en las lámparas fluorescentes compactas y los tubos fluorescentes produce a la salud humana.
- b) El modo de actuar frente al daño, quebramiento o rotura de las lámparas fluorescentes compactas y tubos fluorescentes.

Artículo 2°.- *Ámbito de aplicación*.- Quedan alcanzados por la presente Ley quienes venden, distribuyen y/o suministran al público lámparas fluorescentes compactas y/o tubos fluorescentes, sean de marcas propias o fabricadas por terceros.

Artículo 3°.- *Obligación*.- Los sujetos responsables deben exhibir dentro de los establecimientos en los que comercializan lámparas fluorescentes compactas y/o tubos fluorescentes, y a una distancia no mayor de un metro del punto de expendio de las mismas, avisos conteniendo el texto incluido en el Anexo A de la presente Ley.

Artículo 4°.- *Formato*.- En todos los casos, los avisos deben ser presentados en texto impreso, escrito en forma legible, prominente y proporcional dentro de un rectángulo de fondo blanco con letras negras y su tamaño no puede ser inferior a 20cm x 30cm.

Artículo 5°.- *Sanciones*.- En caso de incumplimiento a la presente norma son de aplicación las sanciones previstas en el parágrafo 2.1.5 de la Sección 2°, Capítulo I "Seguridad y Prevención de Siniestros" del Régimen de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires.#

Observaciones Generales:

1. # La presente Ley contiene remisiones externas #
2. Para Penalidades ver Ley N° 451, BOCBA 1043 del 6/10/2000, aprobatoria del "Régimen de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires".

ANEXO A
LEY I – N° 4.324

PRECAUCION CON LAMPARAS DE BAJO CONSUMO Y TUBOS FLUORECENTES

Las lámparas fluorescentes compactas o lámparas de bajo consumo y los tubos fluorescentes contienen mercurio. El mercurio es una sustancia toxica con efectos nocivos para el ser humano, y en especial para las embarazadas, los lactantes y los niños.

La exposición a los distintos niveles de mercurio podría causar daño en el cerebro, la tiroides, los riñones y los pulmones, y podrían perjudicar seriamente a un feto en desarrollo. Podría causar también tos, dolores en el pecho, nauseas, vómitos, diarreas, aumento en la presión arterial o en el ritmo cardiaco, erupciones en la piel, irritación de los ojos, migraña, irritabilidad, disturbios del sueño, timidez excesiva, temblores, problemas de coordinación, cambios en la visión o audición, y problemas de memoria.

Como actuar en el derrame de Mercurio:

1. Mujeres embarazadas, niños y mascotas deben retirarse del área del derramamiento
2. Ventile por 15 minutos. Luego colóquese guantes y tome un papel o cartón para recoger los restos de la lámpara de bajo consumo.
3. Utilice cinta adhesiva para levantar los pequeños pedacitos rotos
4. Coloque los restos de la lámpara en una bolsa plástica o envase hermético
5. El papel, cartón, cinta y guantes utilizados también deben ser embolsados y desechados correctamente.
6. Utilice ventiladores para acelerar la aireación del lugar del derrame.
7. No utilice aspiradora